

el sostenimiento de los nuevos Establecimientos creados, los siguientes edificios y fondos:

El convento y templo de San Camilo con sus fincas urbanas.
El Hospital y templo de Jesus con las fincas rústicas y urbanas que pertenecian al duque de Monteleone, y que habian sido aplicadas á la instruccion primaria por la ley de 22 de Mayo de 1833.

El antiguo y el nuevo Hospital de Belem.

El Hospicio de Santo Tomás con su huerta.

El edificio de la Enseñanza.

El de la antigua Inquisicion aplicado á la Academia de San Carlos, por la ley de 20 de Mayo de 1831.

El templo del Espíritu Santo con su convento.

Unos ocho mil pesos que por el artículo 5º de la ley de 1º de Mayo de 1831 se aplicaron al Ayuntamiento para el establecimiento de escuelas.

Unos seis mil pesos asignados por la ley de 28 de Enero de 1828, para gastos del Instituto de ciencias, literatura y artes que ella creó.

Unos tres mil pesos que la misma ley concedió para fomento de las escuelas lancasterianas de primeras letras del Distrito.

Y, por fin, la imprenta establecida en el Hospicio de pobres.

Tal fué el grandioso plan, tales las reformas, y tales los elementos con que se inició el nuevo período ó período positivo de las ciencias pátrias, cuya historia, en lo que se refiere á la Medicina, va á ser el objeto de esta tercera parte de nuestra obra.

Háse visto por todo lo ántes asentado, la manera como los acontecimientos fueron preparando el advenimiento de la última faz de la Medicina pátria.

Aquellas repetidas proposiciones para modificar la enseñanza; aquella solicitud en reunir en un solo Establecimiento los estudios universitarios de Medicina y los de Cirugía; aquel loable empeño de que un mis-

mo individuo ejerciera ambas profesiones, no hicieron sino preparar y abonar el terreno en que tenia que nacer y medrar más tarde, robusta y floreciente, la entónces naciente facultad médica; y no fueron sino la aurora del renacimiento, aunque tardía, que empezó á despuntar serena y majestuosa entre nosotros allá en el cielo de Otoño del 33.

Grandes iban á ser los obstáculos con que la nueva época que nacia iba á luchar.

Habia muchas preocupaciones que desarraigar, muchas necesidades que satisfacer y muchas cosas nuevas que crear, y como todo lo que se cría, y se satisface, y se desarraiga por la primera vez, se tenian que encontrar tropiezos, y habia que dominar aspiraciones, y se iban á granjear enemistades; pero el Gobierno del Sr. Gómez Farías y la falange de innovadores que le acompañaron en su empresa, estaban templados en la desgracia, y con voluntad inquebrantable y mano firme, hicieron trascendentales reformas en el edificio de la enseñanza.

En la de la Medicina, la generacion médica de entónces habia carecido de maestros, y de libros, y de instrumentos, y de clínicas, y se habia formado sin direccion ninguna, sólo á fuerza de estudios y trabajo. Y, sin embargo, para empezar á llevar á la práctica las reformas, se buscaron maestros y éstos se encontraron; se necesitaron libros, que entónces eran muy escasos y caros, y éstos se tuvieron; se solicitaron instrumentos, que apénas eran conocidos y sólo los poseia una que otra notabilidad, y no faltaron, y, por último, fueron necesarios profesores muy especiales para las Clínicas y éstos se tuvieron cumplidos.

Escasos, sin embargo, los primeros elementos, así se empezó la nueva marcha que exigian los adelantos del siglo; pero hubo voluntad firme en el Gobierno y abnegacion extremada en los virtuosos y filántropos profesores, venerables portadores de la buena nueva, encargados de realizarla, y empezaron con entusiasmo la propaganda, y acometieron sin vacilar la peregrinacion llena de sinsabores y desengaños, pero gloriosa, cuyo término fué la fundacion de una Escuela que hoy tenemos y la creacion de una Facultad con que hoy se enorgullece la Repúbli-

ca. Ellos, en cambio, en premio merecido, ocupan hoy un lugar en el templo de la inmortalidad.

Dirémos, para terminar con esta Introduccion, con uno de aquellos inmortales, con el Sr. Dr. Casimiro Licéaga, que una nacion y una juventud que como la nuestra han caminado en estos últimos tiempos á pasos agigantados por la senda del progreso, deben conservar, como un timbre de orgullo y gloria, el recuerdo de la pasada cuna de los primeros maestros, y guardar—y eso nos proponemos en esta tercera parte de nuestra obra—siempre, agradecidos, en lo íntimo de su corazon, el nombre del reformador, el de los primeros maestros, y las memorables leyes de Instrucción Pública de Octubre del año de 1833, que dieron el ser á la enseñanza positiva de las ciencias todas en nuestra patria, implantaron en ella los estudios especiales de la moderna Medicina y formaron la primera página del período positivo cuya historia vamos á empezar á escribir en los siguientes capítulos.

PRIMERA PARTE.

ENSEÑANZA DE LA MEDICINA.

CAPITULO XXXIX.

Junta Directiva de Instruccion pública.

Desde cuando se empezó á pensar en establecerla.—Su creacion.—Miembros de que fué al principio compuesta.—Sus atribuciones.—Ella fué la encargada de fundar entre otros el Establecimiento de Ciencias médicas.—Su primera extincion.—Cuándo se la volvió á establecer.—Cómo creó desde luego Juntas subdirectivas en los demas Estados de la República.—Atribuciones de esta segunda Junta.—Creacion del Consejo de Instruccion pública.—Miembros que pertenecieron á él y atribuciones que tuvo.—Primeros trabajos para restablecer la Junta Directiva.—Suspension del Consejo.—Intervencion de la Universidad en la instruccion pública.—Creacion definitiva de la actual Junta Directiva.—Miembros que la han formado.—Edificios que se le donaron para sus Establecimientos.—Cuáles han sido sus atribuciones.—Sus oficinas.—Su estado actual.

Ya desde el año de 1830 el Ministro del Interior Lic. Lucas Alaman, proponia en la Memoria de su Departamento la creacion en México de una Direccion general de estudios, que se encargara de la vigilancia de tan importante ramo; pero no fué sino hasta el advenimiento á la presidencia de la República del Dr. Valentín Gómez Farias cuando se empezó á realizar este proyecto, con su bando de fecha 19 de Octubre de 1833 en que, suprimiendo la Universidad y acabando de una manera radical con el antiguo sistema de enseñanza, estableció en su lugar un Cuerpo encargado de dar forma á un Plan de enseñanza enteramente nuevo, y de hacer todas las reformas que conforme á él debian verificarse. Este Cuerpo fué la *Junta Directiva general de estudios* ó *Direccion general de Instruccion pública* creada para el Distrito y los Territorios de la Federacion.